

## INSCRIPCIÓN DE SOCIEDAD ANÓNIMA NOMINATIVA ENDOSABLE Y NO ENDOSABLE

### Requisitos:

- **Primer testimonio de protocolización** –por fotocopiado- del Contrato con firmas certificadas generado por el sistema.
- **Formulario 0380** (impreso doble faz en 3 vías) el cuál recibirá por correo electrónico luego de la aprobación de BPS, firmado en todas las carillas por todos los socios y con un timbre profesional de \$ 170 adherido. (No requiere certificación notarial).

Los formularios no pueden contener enmendaduras (salvo que se encuentren debidamente salvadas por quienes suscriben la declaración).

- **Fotocopia de documento de identidad de cada uno de los socios en hoja A4:** En caso de que sea un gestor quien realice el trámite también deberá presentar copia de su documento.
- **3 timbres profesionales de \$ 890 c/u** para la rúbrica de libros sociales.
- **Libro de Registro de Títulos Nominativos.**  
Empresa en el Día entregará en forma gratuita el Libro de Registro de Accionistas y de Actas de Asamblea y Directorio.

### Si desea adherirse a los servicios en línea de DGI deberá presentar:

- Contrato de adhesión a los servicios en línea DGI en dos vías firmado por el contribuyente y por el titular de la cuenta de Antel.
- Original y fotocopia de la última factura de Antel paga.
- Cuando el titular de la cuenta y servicio telefónico fijo sea una persona distinta al contribuyente deberá presentar fotocopia de cédula de identidad

## Tabla de tasas y precios – valores de Mayo 2019

Destino	Rubro	Importe \$
DGR	Inscripción de documentos (tasa registral)	2.530
DGR	Rúbrica de libros (tasa registral)	3.795
AIN	Reserva de denominación Cat. 3	1.165
AIN	Aprobación de estatutos Cat. 5	5.826
IMPO	Publicación en el Diario Oficial	10.440
DGI	ICOSA	34.940
	<b>Total</b>	<b>58.696</b>

### **Notas:**

- Si desea que se le rubriquen libros de comercio, deberá presentarlos cada uno con un timbre profesional de \$ 890 y se le adicionará el importe correspondiente a las tasas registrales de los mismos (Tasa registral por libro = \$ 1.265).
- Los documentos antes detallados quedarán todos en poder de Empresa en el Día.
- Una vez inscripta la empresa en DGI-BPS, le será enviado por mail:
  - Boleto de pago para abonar los costos de Registro de Comercio y Auditoría Interna de la Nación.
  - Formulario 6351 (tarjeta de RUT).
  - Formulario 6361 “Confirmación de datos”.
  - Clave web para servicios en línea DGI.
- A las 48 horas de abonados los costos, recibirá por correo electrónico el número de inscripción en DGR y el link para abonar en línea la publicación en el Diario Oficial.
- Finalizados los trámites, se deberá retirar la documentación en la oficina de Empresa en el Día una vez comunicada su disponibilidad a tales efectos:
  - Estatuto con la constancia de inscripción registral (DGR) correspondiente.
  - Libros sociales rubricados.
  - Libros comerciales rubricados en caso de corresponder.
  - Documento de Identidad de la Empresa – expedido por ED.